

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN: N° 06 Ordinaria Presencial
FECHA: 12 de abril de 2023
HORA: 10h30

La sesión se realizó de modo presencial con la presidencia del señor Rector, Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava; con la asistencia de los señores Vicerrectores: Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica; Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación, de los señores Decanos: Dr. Pedro Canales García, Decano de la Facultad de Ciencias (FC); M.Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC); Dr. Emerson Collado Domínguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil (FIQT); del Director de la Escuela de Posgrado: Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM); Alum. Pedro Huaranca Gómez (FIC); Alum. Oscar Solís García (FIC); de los señores representantes Alumnos Accesitarios: Alum. Kevin Gómez Chávez (FAUA); Alum. Alexis León Vilca (FIEE); Alum. Soraya Jimena Herrera Santivañez (FIQT); Asistieron en calidad de invitados: Mag. Arq. Vilma Vásquez Prada Vda. de Rojas, Decana de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes (FAUA); Mg. Gilberto Alejandro Mendoza Rojas, Decano Facultad de Ingeniería Ambiental (FIA); Dr. Luis Romero Goytendía, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (FIEE); Dr. Santiago Gualberto Valverde Espinoza, Decano Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica (FIGMM); Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (FIIS); Econ. Leonardo Pastor Paz Puelles, Director de la Dirección General de Administración (DIGA); y también estuvieron presentes: Alumno Oscar Hurtado Ardila, Presidente a.i. de la ACUNI; Sra. Rocío Magdalena Yallicuna Rosales, Secretaria General del SUTUNI; Ing. Ricardo Chung Ching, Presidente del SUDUNI; M.Sc. Edgard Américo Argumé Chávez, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica; Justificó su inasistencia: Dr. Elmar Javier Franco Gonzales, Decano Facultad de Ingeniería Mecánica (FIM), mediante Oficio N° 0313-2023-DEC-FIM.

Con el quórum de Reglamento, y actuando como Secretaria la M.Sc. Sonia Anapan Ulloa, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la Sesión siendo las 10h30, con la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Propuesta Comisión Académica: Grados, Títulos, Duplicados de Diploma y Convalidación.

6. Propuesta Comisión Académica: Contratación de docente.
7. Propuesta Comisión Académica: Recursos Impugnativos de Estudiantes.
8. Propuesta Comisión Académica: Modelo de Constancia de Egresado.
9. Propuesta Comisión Académica: Recurso de Apelación del Dr. Carlos Gilmer Castillo Correa, docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
10. Propuesta Comisión Académica: Modificación del Plan de Estudios 2018 de la especialidad de Física de la Facultad de Ciencias.
11. Propuesta Comisión Académica: Docentes ganadores del Concurso de Promoción Docente 2022 en Modalidad Virtual.
12. Propuesta Comisión Académica: Modificación del Artículo 66° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI.
13. Propuesta de Comisión Política: Convenios.
14. Proyecto del Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización.
15. Guía de elaboración y presentación del Plan de Tesis para Maestrías y Doctorados.
16. Guía de elaboración y presentación de la tesis de Maestrías y Doctorados.
17. Propuesta de modificación de los Artículos 19° y 52° del Reglamento de Estudios de Posgrado UNI.
18. Actualización del Plan de Estudios del Doctorado de la UPGFIGMM.

PUNTO 1 DE LA AGENDA: Aprobación de Actas.

La Sra. Secretaria General, respecto a este punto, presentó para aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual N° 05 del Consejo Universitario de fecha 15 de marzo de 2023, la que fue sometida a la consideración de los miembros del Consejo Universitario.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones, se daría por aprobada. Al no haber ningún comentario ni objeción por parte de algún miembro del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el Acta del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria Virtual N° 05 de fecha 15 de marzo de 2023.

PUNTO 2 DE LA AGENDA: Despacho.

Se dio cuenta de las siguientes Resoluciones Rectorales a nivel de temas:

RESOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS (LICENCIAS, CESES, REMUNERACIONES, PLAZAS, DESIGNACIONES, VIUDEZ, ENTRE OTROS)			
ÍTEM	R.R.	FECHA	ASUNTO
1	0466	13/03/2023	-Reincorporar, en vía de regularización, a sus labores académicas al Dr. HERIBERTO ABRAHAM SÁNCHEZ CÓRDOVA, docente de la Facultad de Ciencias, a partir del 18 de febrero de 2023. -Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos y a la Facultad Ciencias la aplicación de la presente Resolución.
2	0467	13/03/2023	- Suspender, en vías de regularización, la Pensión de Viudez de la señora ASTRID ELOISE PANDO PERALES VDA DE ASTE a partir del 01 de octubre de 2019, el monto de S/ 238.29 (Doscientos Treinta y Ocho con

			29/100 Soles), producto de la fiscalización por parte de la Oficina de Normalización Previsional. - De la Liquidación efectuada del 01 de enero de 2016 al 30 de setiembre de 2022, resulta la suma total de S/ 10, 723.05 (Diez Mil Setecientos Veintitrés con 05/100 Soles), de la cual se ha de deducir el monto de S/ 5, 290.00 (Cinco Mil Doscientos Noventa y 00/100 Soles), producto del proceso de fiscalización, dando el monto de S/ 5, 433.05 (Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 05/100 Soles) en calidad de Pensión Devengada a regularizar por el periodo mencionado, quedando estos montos supeditados acorde a lo resuelto por la Oficina de Normalización Previsional.
3	0468	13/03/2023	Reconocer el derecho del señor VÍCTOR RAÚL QUINDE SAAVEDRA a percibir Compensación por Tiempo de Servicios con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral No 2708-2022-UNI de fecha 28 de diciembre de 2022.
4	0477	17/03/2023	Prorrogar, la encargatura del Ing. LUIS FELIPE GONZALES CRUZ en el cargo de Director del Instituto de Petróleo y Gas Natural – IPEGA, a partir del 19 de marzo de 2023 hasta el 18 de marzo de 2024.
5	0484	17/03/2023	Reconocer el derecho de la señora ELOIDA GRACIELA AGREDA LINIAN a percibir el Incentivo Único – CAFAE por el monto de S/ 20, 649.90 (Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 90/100 Soles), al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral No 2218-2022-UNI de fecha 25 de octubre de 2022.
6	0485	20/03/2023	Aceptar la renuncia voluntaria, en vía de regularización, por motivos personales de la M.Sc. SHEILA MALPARTIDA TUNCAR, Docente Nombrada en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental, a partir del 16 de enero de 2023.
7	0486	20/03/2023	Aceptar la renuncia voluntaria, en vía de regularización, por motivos personales del señor ALEXANDER ABEL BONIFACIO CASTRO, Docente Ordinario en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de la Facultad de Ingeniería Ambiental, a partir del 13 de enero de 2023.
8	0487	20/03/2023	Reconocer el derecho de la señora ROSA ELVIRA DIAZ GONZALES a percibir Compensación por Tiempo de Servicios con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese por límite de edad con Resolución Rectoral No 0230-2023-UNI de fecha 10 de febrero de 2023.
9	0488	20/03/2023	Reconocer el derecho del señor SANTIAGO EDUARDO CHIONG MESARINA a percibir el Incentivo Único – CAFAE por el monto de S/ 20, 649.90 (Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 90/100 Soles), al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral No 2185-2022- UNI.
10	0602	21/03/2023	Conceder, licencia con goce de haber por motivos académicos de investigación del 02 al 13 de abril de 2023 a la profesora nombrada en la categoría de profesor Auxiliar a Tiempo Completo (40h), Dra. MÓNICA MARCELA GÓMEZ LEÓN, del Departamento Académico de Ingeniería Física para realizar coordinaciones de actividades del proyecto de investigación titulado “Escalamiento de la producción de telas de algodón y/o poliéster funcionalizadas con ZnO con propiedades antimicrobianas y protección a la radiación UV”, correspondiente al Contrato N° PE501079698-2022-PROCIENCIA, en la Universidad de Oulu, Finlandia y en la Universidad Técnica de Ostrava, República Checa.
11	0603	21/03/2023	Conceder, licencia con goce de remuneraciones por motivos académicos de investigación del 02 al 13 de abril de 2023 al docente nombrado en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo (40h), Dr. JOSE LUIS SOLIS VELIZ, del Departamento Académico de Ingeniería Física, para realizar coordinaciones de actividades del proyecto de investigación titulado “Escalamiento de la producción de telas de algodón y/o poliéster

			funcionalizadas con ZnO con propiedades antimicrobianas y protección a la radiación UV"; correspondiente al Contrato N° PE501079698-2022-PROCIENCIA, en la Universidad de Oulu, Finlandia y en la Universidad Técnica de Ostrava, República Checa;
12	0706	21/03/2023	Aceptar, la renuncia voluntaria en vía de regularización, del señor ALFONSO ANTONIO CHANG MEDINA Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 04 horas de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadísticas y Ciencias Sociales, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2023.
13	0707	21/03/2023	Aceptar, la renuncia voluntaria en vía de regularización, del señor ANGEL MAMANI MAYTA Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 04 horas, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalurgia, con efectividad a partir del 26 de enero de 2023.
14	0713	23/03/2023	Autorizar la Comisión de Servicio del Dr. ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO, para participar de la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional del Altiplano" y "Convenios Específicos de Investigación y Fabricación de Baterías de Litio para Carros Eléctricos", a partir del día 26 al 29 de marzo de 2023 en la Universidad Nacional del Altiplano ubicada en el Distrito de Puno del Departamento de Puno.
15	0715	23/03/2023	Encargar, en vía de regularización, en el presente Período Presupuestal 2023 la Plaza N° 0803 de Especialista Administrativo I, con el Nivel Remunerativo F-1 a la servidora SARA CONSUELO CABRERA TORRES a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Plaza asignada al Vicerrectorado de Investigación.
16	0725	23/03/2023	- Encargar al Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276, según se detalla, las Plazas del Anexo N° 01 de la presente Resolución Rectoral, hasta que sean cubiertas por Concurso. - Rotar al Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276, según se detalla, en las Plazas del Anexo N° 02 de la presente Resolución Rectoral, hasta que sean cubiertas por Concurso.
17	0726	23/03/2023	Otorgar al recurrente VASQUEZ OLANO ROBINSON AUSBERTO la Pensión de Cesantía Definitiva, por el monto de S/ 7, 337.32 (Siete Mil Trescientos Treinta y Siete con 32/100 Soles) a partir del 01 de mayo de 2020, monto actualizable al presente por el monto de S/ 7, 397.32 (Siete Mil Trescientos Noventa y Siete con 32/100 Soles), correspondiente al cargo de Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, en base a las remuneraciones pensionables afectas para pensiones del Decreto Ley N° 20530 y la normativa de la Ley N° 28449.
18	0737	29/03/2023	Autorizar la acumulación de 04 (cuatro) años de formación profesional a los años de servicio docente que tiene prestados en la Universidad Nacional de Ingeniería el docente HECTOR RAUL LORO RAMIREZ.
19	0738	29/03/2023	Autorizar la acumulación de 04 (cuatro) años de formación profesional a los años de servicio docente que tiene prestados en la Universidad Nacional de Ingeniería el docente BASILIO VALENZUELA DE LA CRUZ.
20	0741	29/03/2023	Reconocer el derecho del señor EDMUNDO ESMARO GUTIERREZ JAVE a percibir Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N° 2186-2022-UNI de fecha 18 de octubre de 2022.
21	0742	29/03/2023	Reincorporar, en vía de regularización, a sus labores académicas a la M.Sc. ZOILA LUISA CORDOVA HERNANDEZ, docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica, a partir del 01 de marzo de 2023.

22	0743	29/03/2023	Reincorporar, en vía de regularización, a sus labores académicas al Dr. TITO ROBERTO VILCHEZ VILCHEZ, docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica, a partir del 01 de marzo de 2023.
23	0746	29/03/2023	Otorgar Pensión de Viudez Definitiva a la recurrente MARINA QUESADA CARRILLO VDA. DE LIÑAN, por la suma de S/ 1, 025.00 (Mil Veinticinco y 00/100 Soles), a partir del 12 de setiembre de 2022, la cual se encuentra actualizada al presente por S/ 1, 060.00 (Mil Sesenta y 00/100 Soles) según las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
24	0753	31/03/2023	Aceptar, la renuncia voluntaria, del señor ROBINSON DOILING AREVALO MACEDO, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Mecánica, con efectividad a partir del 01 de abril de 2023.
25	0755	03/04/2023	Reconocer el derecho del ex servidor SEGUNDO AVELINO FARRO CACHAY a percibir Compensación por Tiempo de Servicios con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral No 0104-2023-UNI de fecha 24 de enero de 2023.
26	0756	04/03/2023	Declarar Fundado el derecho a percibir pago por concepto de pensión de homologación de sus remuneraciones a JAIME ALBERTO POSTIGO BARRIO DE MENDOZA en condición de activo desde el 18 de diciembre de 1983 hasta el 17 de diciembre de 1997.

Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica: Se refirió a la RR N° 715 del 23.03.2023 explicando que la RR 218 del 10 de febrero declaró ganadora a la servidora SARA CONSUELO CABRERA TORRES como resultado del Concurso de Ascenso del Personal Administrativo.

Ante esto, se dio la intervención de la Sra. Secretaria General, quien pidió revisar el Expediente antes de que termine la sesión, para poder aclarar este punto.

Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobado este punto del Despacho, con excepción de la RR N° 715.

RESOLUCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
ÍTEM	R.R.	FECHA	ASUNTO
1	0473	14/03/2023	Aprobar la Modificación en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE AULAS Y BIBLIOTECA DE LA FIGMM”, con CUI N° 2094322 por un monto actualizado ascendente a S/ 9,795,621.57 (Nueve Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Veintiuno con 57/100 Soles) incluidos impuestos de Ley.
2	0714	23/03/2023	Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 20,736.00 (Veinte Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 Soles).
3	0729	24/03/2023	Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 335,000.00 (Trescientos Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles)
4	0730	24/03/2023	Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería, hasta por la suma de S/ 171,075 (Ciento Setenta y Uno Mil Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

5	0732	29/03/2023	-Aprobar la Ampliación Presupuestal en favor del Centro de Disciplinas Deportivas de la Dirección de Bienestar Universitario por la suma de S/ 304,400.00 (Trescientos Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), en el Marco Presupuestal por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.
6	0734	29/03/2023	Autorizar la exclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Ingeniería para el Ejercicio 2023, aprobado por Resolución Rectoral N° 0226-2023-UNI de fecha 07 de febrero de 2023; procedimiento que se detalla en el Cuadro que se anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución, debidamente formulado por la Unidad de Abastecimiento a solicitud del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.
7	0735	29/03/2023	Modificar el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0135-2023-UNI de fecha 25 de enero de 2023 debiendo agregarse y asignar el Uso del Fondo Fijo para la Caja Chica a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNI en el Cuadro de Dependencias con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
8	0736	29/03/2023	Aprobar el Presupuesto 2023 de la Unidad de Centro Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Desarrollo Sostenible, para los Grupos Culturales por el importe total de S/ 620,717.10 (Seiscientos Veinte Mil Setecientos Diecisiete con 10/100 Soles), de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.
9	0740	29/03/2023	Autorizar la inclusión de siete (07) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Ingeniería para el Ejercicio 2023, aprobado por Resolución Rectoral N° 0226-2023-UNI de fecha 07 de febrero de 2023; procedimientos que se detalla en el cuadro que se anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución, debidamente formulado por la Unidad de Abastecimiento a solicitud del Vicerrectorado de Investigación (VRI), Facultad de Ciencias (FC) y Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), de la Universidad Nacional de Ingeniería.
10	0751	31/03/2023	Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 74,998.00 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles).
11	0752	31/03/2023	- Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución Rectoral N° 0730-2023-UNI de fecha 24 de marzo de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. - Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería, hasta por la suma de S/ 171,075.00 (Ciento Setenta y Un Mil Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobada la totalidad de este punto del Despacho.

RESOLUCIONES DE PASANTÍAS, VIÁTICOS Y APOYOS ECONÓMICOS			
ÍTEM	R.R.	FECHA	ASUNTO
1	0465	13/03/2023	Autorizar el apoyo económico en favor de cuatro (04) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quienes han sido aceptados para aplicar estudios en la Universidad Federal Fluminense, Brasil que iniciará en el período 2023-1, por lo cual se ha asignado para cubrir gastos de pasaje aéreo, seguro de viaje internacional, entre otros, un monto de S/

			2, 000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) para cada alumno, siendo un monto total de S/ 8, 000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles) por los Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central, que cuenta con la debida Certificación Presupuestal.
2	0744	29/03/2023	Autorizar, en vía de regularización, el apoyo económico en favor del estudiante de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, RICARDO PAUL QUENAYA DIAZ, con Código UNI N° 20191558F, por apoyo a la Dirección Técnica de CERTIPETRO, para lo cual se ha asignado un monto total de S/ 1, 500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) por los Recursos Directamente Recaudados por CERTIPETRO.
3	0745	29/03/2023	Autorizar el apoyo económico, en vía de regularización, en favor de ocho (08) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil, quienes han realizado servicios de ayudantía durante el mes de enero de 2023 en el Laboratorio N° 2 - Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil, por lo cual se ha asignado un monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Soles) por los Recursos Directamente Recaudados.
4	0748	30/03/2023	Autorizar viáticos en favor del docente Dr. JOSE LUIS SOLIS VELIZ, del Departamento Académico de Ingeniería Física de la Facultad de Ciencias, para realizar un viaje con motivos académicos de investigación a la Universidad de Oulu, Finlandia y en la Universidad Técnica de Ostrava, República Checa, en el marco del Proyecto CER 9028 "Escalamiento de la producción de telas de algodón y/o poliéster funcionalizadas con ZnO con propiedades antimicrobianas y protección a la radiación UV", financiado por PROCENCIA bajo "Contrato N° PE501079698-2022-PROCENCIA", a partir del 02 al 13 de abril de 2023, para lo cual se ha asignado un monto de S/ 8, 000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles) que corresponde a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.
5	0749	30/03/2023	Autorizar viáticos en favor de la Dra. MÓNICA MARCELA GÓMEZ LEÓN, del Departamento Académico de Ingeniería Física de la Facultad de Ciencias para realizar una pasantía en la Universidad de Oulu, Finlandia y en la Universidad Técnica de Ostrava, República Checa, en el marco del Proyecto CER 9028 "Escalamiento de la producción de telas de algodón y/o poliéster funcionalizadas con ZnO con propiedades antimicrobianas y protección a la radiación UV", financiado por PROCENCIA bajo "Contrato N° PE501079698-2022- PROCENCIA", a partir del 02 al 13 de abril de 2023, para lo cual se ha asignado un monto de S/ 8, 000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles) que corresponde a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.
6	0754	03/04/2023	Autorizar el apoyo económico en favor de la estudiante de Doctorado en Ciencias con mención en Química CG-237-2015-FONDECYT-3era Promoción, NATALY JESSICA CARDENAS VASQUEZ, con Código N° 20186702E, quien realizará una pasantía de investigación en el Photonics and Water Research Group en el Hof University of Applied Sciences (Hof University-Alemania) del 02 al 20 de mayo de 2023, para lo cual se ha asignado una subvención para cubrir los gastos de pasaje aéreo, alimentación, movilidad y hospedaje por S/ 5, 000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) dentro del Convenio N° 237-2015-FONDECYT por la Fuente de Financiamiento 4.13 Donaciones y Transferencias.

Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobada la totalidad de este punto del Despacho.

RESOLUCIONES DE OTROS ASUNTOS			
ÍTEM	R.R.	FECHA	ASUNTO
1	0221	10/02/2023	Convocar a Elecciones Complementarias, Elección de Autoridades y Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno, durante el año 2023, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución.
2	0708	21/03/2023	Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución Rectoral N° 1226-2022-UNI de fecha 23 de junio de 2022, en mérito a los considerandos de la presente Resolución.
3	0727	24/03/2023	- Dejar sin efecto el Artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 0555 de fecha 25 de marzo de 2022, en mérito a los considerandos de la presente Resolución Rectoral. - Mantener la vigencia y validez legal de la Resolución Rectoral N° 0555 de fecha 25 de marzo de 2022, en sus demás extremos.
4	0728	24/03/2023	- Autorizar la participación del Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA, para la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional del Altiplano” y del “Convenios Específicos de Investigación y Fabricación de Baterías de Litio para Carros Eléctricos”, a partir del 26 al 28 de marzo de 2023 en la Universidad Nacional del Altiplano ubicada en el Distrito de Puno del Departamento de Puno.
5	731	24/03/2023	- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 0713-2023-UNI de fecha 23 de marzo de 2023, en mérito a los considerandos de la presente Resolución Rectoral. - Autorizar la participación del Dr. ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO, para la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional del Altiplano” y del “Convenios Específicos de Investigación y Fabricación de Baterías de Litio para Carros Eléctricos”, a partir del 26 al 28 de marzo de 2023 en la Universidad Nacional del Altiplano ubicada en el Distrito de Puno del Departamento de Puno.

Dr. Arturo Talledo, Vicerrector de Investigación. Refirió que en anterior Sesión, el Dr. Canales observó la RR 0422 del 06.03.2023 respecto a autorizar la inclusión de veintiséis (26) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Ingeniería para el Ejercicio 2023, e indicó que cada año las contrataciones se deben incluir en el Plan Anual de Contrataciones.

El Señor Rector expresó que:

Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobado este punto del Despacho.

PUNTO 3 DE LA AGENDA: Informes.

Dra. Shirley Chilet Cama Vicerrectora Académica. Mediante Oficio N° 171-2023-VA/UNI de fecha 06 de marzo de 2023, informó a Secretaría General que la lista de alumnos matriculados en el período académico 2022-2 se encuentra en el enlace y/o código QR proporcionado por la DIRCE en el Oficio N° 0173-2023/DIRCE de fecha 02 de marzo de 2023 conteniendo el Informe N° 0166-ATIC-DIRCE-2023.

Dr. Arturo Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación. Intervino para informar que en la víspera se había llevado a cabo exitosamente el Conversatorio en el auditorio de la Facultad de Minas, que contó con gran concurrencia y la presencia de un representante del Gobierno Regional de Puno. Destacó la importancia de que los temas de interés nacional sigan difundándose.

Alumno Oscar Hurtado Ardila, Vicepresidente a.i. de la ACUNI. Informó lo siguiente:

1. El inicio de clases fue hace 2 semanas y la matrícula fue hace 3 semanas. DIRCE tuvo varios problemas, como atenciones. Ese mismo día se fue el fluido eléctrico.
2. Facultad de Ingeniería Química y Textil, los alumnos se están viendo en la obligación de realizar sus experimentos de manera casera y eso es antipedagógico. No hay supervisión técnica
3. Modernización del Pabellón J. No hay baños en el Pabellón J, tenemos quejas de docentes y estudiantes.
4. Transporte. Fallas en los buses. Son más de 10 días que presentan fallas
5. Demora en la respuesta ante las apelaciones de los estudiantes
6. Desabastecimiento del Comedor. Genera malestar estudiantil.

Dr. Víctor Caicedo Bustamante, Director de la Escuela de Posgrado. Informó que hace dos semanas se llevó a cabo una exposición internacional con la presencia de la Gerente General de la Línea 2 del Metro de Lima. En vista de su vínculo con la Universidad de Cataluña en España, se conversó sobre la posibilidad de una maestría y doctorado multidisciplinario en transporte multimodal.

Informó también que con el apoyo de INICTEL, se está preparando la Feria Tecnológica Digital invitándose a los Gobernadores Regionales.

Dr. Pedro Canales García, Decano de la Facultad de Ciencias. Informó que en la fecha se estaba recibiendo la visita inspectiva de la Municipalidad del Rímac. Opinó que se encontraba de acuerdo con las visitas relacionadas con obras de infraestructura, mas no con la inspección de los servicios de expendio de comida, con el riesgo consiguiente de multa. Expresó que no se debería permitir visitas inopinadas y sin coordinación previa con la autoridad de la Universidad.

Dr. Santiago Valverde Espinoza, Decano Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica. Informó acerca del evento sobre minería responsable y sostenible. Invitó a los señores Decanos a asistir los días miércoles 12 y jueves 13.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Informó sobre la visita realizada a la Universidad de Madre de Dios. Expresó que la UNI siempre es demandada. Explicó sobre el potencial turístico de Madre de Dios. Informó sobre lo tratado para realizar un doctorado y expresó que las Facultades de Ingeniería Civil, Sistemas y Electrónica son las más requeridas. Agregó que se está tratando de darse abasto para atender las demandas y recalcó que la Escuela Nacional de Gobernanza es presidida por la UNI. A través de esa vía se podrá dictar maestrías, doctorados y cursos que podrían involucrar a todas las Facultades.

A continuación de su intervención, el señor Rector señaló que se pasaría al punto de Pedidos.

PUNTO 4 DE LA AGENDA: Pedidos.

Dr. Víctor Caicedo Bustamante, Director de la Escuela de Posgrado. Pidió que se permita el uso de la palabra al docente Ing. Luis Lescano Ávila, miembro de la Asamblea Universitaria, lo cual fue aceptado por el Señor Rector sin observaciones de ninguno de los presentes. El Ing. Lescano refirió que había presentado un Recurso de Apelación. Indicó que en el Consejo de Facultad FIIS el día 20.03.2023 se consideró que se le debía retirar de uno de los cursos que había ganado por Concurso Público. Indicó que presentó un recurso de reconsideración, el cual fue visto el 24.03.2023 donde se ratificó la decisión. Hizo saber que en la Comisión Académica del 17.03.2023 se manifestó que se trataba de un abuso de autoridad y que el curso pertenecía a un docente ganador de un Concurso, lo que motivó que se le restituyera el curso. En el Consejo de Facultad se argumentó que se requería de un docente contratado para el curso de Química Orgánica (Química II), y por tanto se le asignó tal curso y se le descargó del curso de Metodología, argumentándose que este curso debería ser dictado por un docente que contara al menos con estudios de Maestría.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Intervino explicando que había hecho las consultas a la Vicerrectora Académica y le preguntó si había presentado su reclamo al Pabellón Central, a lo cual el Ing. Lescano manifestó que lo había hecho ante el Consejo Universitario. Ante esto, el Señor Rector indicó que se corría traslado a la OAJ y, de ser urgente, se convocaría a un Consejo Universitario extraordinario.

Dra. Shirley Chilet Cama Vicerrectora Académica. Explicó al Ing. Lescano sobre los pasos a darse y destacó la importancia de contarse con el informe legal. El Ing. Lescano pasó a entregar el número de su Expediente a la Sra. Secretaria General.

Alumno Renato Pérez Guía (FIGMM), Representante del Tercio Estudiantil.

Pedido 1. Se refirió al Portal de Transparencia. Actualmente no se ha derivado al Ministerio de Educación y está desactualizado. Deberían estar los siguientes puntos: Falta el Manual de Organización y Funciones (MOF), Plan Maestro de la Organización de Espacios e Infraestructura Física, Presupuesto General de la UNI, Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Reglamento de Producción de Bienes y Servicios, Sistema de Gestión e Información de la UNI, Presupuesto Analítico de Personal.

Pedido 2. Con respecto al transporte de los estudiantes, solicitó mayor presupuesto para este servicio.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector. Respondió expresando que el encargado de atender lo solicitado por el alumno Pérez Guía en el Pedido 1 es Servicios Generales, pero académicamente es la Oficina de Calidad, donde recién ha asumido el cargo el Ing. Ruiz

En cuanto al Pedido 2, manifestó que ya se ha adquirido una unidad y que próximamente se contará con otras más.

Alumno Oscar Hurtado Ardila, Presidente a.i. de la ACUNI. Con referencia al servicio del Comedor, expresó que en la víspera las raciones habían sido insuficientes, encontrándose en situación de emergencia. Hay desabastecimiento en el Comedor. Logística demora en realizar las compras.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Explicó que en la víspera se había apersonado al Comedor y consideró que el asunto era de primera prioridad, habiéndose dispuesto que los alumnos se puedan dirigir a los otros establecimientos de la UNI para almorzar.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. Con respecto a lo expresado por el Ing. Lescano, expresó que una de las dos materias responde a un tema académico interno, no tratándose de un exceso del Consejo de Facultad. Consideró que el asunto se resolverá y que no hay ningún abuso de autoridad.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS

Se refirió al caso de la alumna Johana Surco Huancas. Explicó que estuvo en movilidad académica en 2022-I y 2022-II en la Universidad Nacional de Colombia. Agregó que por un motivo personal, no solicitó su reincorporación. Enfatizó que se trata de una estudiante destacada y a punto de culminar sus estudios, solicitó se contemple la posibilidad de permitirle la reincorporación. Ante lo explicado, el señor Rector consultó a los presentes y, al no haber oposición, el asunto pasó a la Orden del Día.

Dr. Pedro Canales García, Decano FC. Con respecto a la oportunidad que se dio a los docentes que a noviembre 2021 no habían completado los requerimientos de Ley para la docencia, recordó que se les otorgó un nuevo plazo hasta 2022-I. Consultó cuál era su situación al momento actual.

Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Tomó la palabra y se refirió a los docentes principales *de antes de la Ley*. Acto seguido, el Señor Rector agregó que se consultará a SUNEDU.

Abog. Catterine Anco. Refirió tener el documento. Se está evaluando y se dará una respuesta lo más pronto posible.

Alumno Pedro Huaranca. Al referirse a lo dicho por el Dr. Canales respecto a la visita de inspección de la Municipalidad del Rímac, remarcó que la presencia de agentes policiales debe ser autorizada por el Consejo Universitario

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Explicó que cuando se recibió la visita de un representante de la Marina de Guerra, quien se había hecho presente para la renovación de un Convenio, formuló una pregunta que involucraba la presencia de cadetes y la realización de estudios en el CEPS. Luego de una explicación de los hechos indicó que se formularía una nota de extrañeza ante la Policía por lo referido por el alumno.

Mag. Ricardo Alejandro Chung Ching. Mencionó ser representante del Sindicato de Docentes de la UNI-SUDUNI formado en 2018 e indicó que en un principio comprendía a docentes contratados, pero en la actualidad incluye a nombrados. Refirió que en el período 2018-2019 hicieron una solicitud para que se les reconozca como parte de la UNI. Agregó que para 2019 el encargado del área legal había dado opinión favorable para contar con un local y ser partícipes de los Consejos y Asambleas Universitarios.

Solicitó se formalice la invitación a participar. Señaló el Oficio cursado con fecha 22 de marzo. Expresó que el Estatuto de la UNI reconoce a la ADUNI. *Necesitamos que la UNI modifique el Estatuto en esos Artículos donde se incluya al SUDUNI como parte del sindicato de docentes.*

Alumno Kevin Gómez Chávez. Tomó la palabra y se refirió al tema de SUTUNI y el pago que se había tratado en su momento por los trabajos realizados en el examen de admisión, lo que aún no se ha resuelto.

También explicó lo relacionado con un docente de la FIE a quien se le habría quitado su Plaza.

Finalmente se refirió al caso del alumno **KENYO PALOMINO CONDORI de la FIEECS** solicitando se pueda volver a revisar su caso.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Sobre el asunto mencionado por el docente Chung Ching, opinó que, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo, puede haber más de un sindicato.

En cuanto a lo mencionado por el alumno Gómez, expresó que ello no ameritaba que el caso pase a la Orden del Día.

M.Sc. Sonia Anapan, Secretaria General. Tomó la palabra para explicar que la presencia de efectivos policiales en la UNI obedece al dictado de un taller sobre medidas de seguridad y tenencia de armas

PUNTO 5 DE LA AGENDA: Propuesta Comisión Académica: Grados, Títulos, Duplicados de Diploma y Renuncias a la Vacante

ANTECEDENTES:

En sesiones virtuales N° 06; 07 y 08, de fechas 09, 20 y 27 de marzo de 2023, respectivamente, la Comisión Académica acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales a egresados de las siguientes Facultades:

- **GRADOS y TÍTULOS**

I. FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Arquitectura

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	09240-2023	APOLINARIO SAENZ, KELLY VANESSA
2	13151-2023	ARIZAGA BAZALAR, LUIS ARMANDO
3	08020-2023	CABRERA RUIZ, NORMAN RENZO
4	16633-2023	CAJAHUANCA BASILIO, CRISTHIAN HERNAN
5	11448-2023	CAMPOS CUEVA, MIRELLA INES
6	02746-2023	CIRIACO PAREDES, MIGUEL ANGEL
7	09246-2023	CLAUDIO RETUERTO, MILUSKA ALLISON

8	06976-2023	FLORES NEGREIROS, JOAO MAYCOL
9	04966-2023	FLORES TUPACYUPANQUI, ZARELA LIZBETH
10	12695-2023	IGNACIO TINEO, DIEGO ALEXANDER
11	13044-2023	KISHISHITA LA TORRE, BRAYIAN FERNANDO
12	01721-2023	LANDEO MOCHCCO PABLO
13	01723-2023	ORIUNDO BARBOZA, DANY NESTOR
14	16809-2023	QUEQUEJANA CONDORI, CESAR RAUL
15	01308-2023	QUISPE DURAN, FALCO ALEXIS
16	10934-2023	RODRIGUEZ CASTILLO, GABRIELA LIZ
17	09365-2023	ROJAS BABILONIA, ANDREA ELIANA
18	04775-2023	VASQUEZ RAMOS, FABIO ALFONSO
19	01529-2023	VEGA HUERTA, JUAN ALFONSO
20	16634-2023	VILCHEZ MORENO, SAUL STEPHEN

TÍTULO PROFESIONAL de Arquitecto

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	29419-2023	SULCA VEGA, GERALDINE	TESIS

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y título de la Facultad de **ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES**.

II. FACULTAD DE CIENCIAS:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Matemática

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0152617-2022	PALACIOS VELASQUEZ, JUAN JOSE

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Química

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0149130-2022	SERENO ALIAGA, JOSE JHONATHAN

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Física

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0003992-2023	GAMEZ TACO, ALEXANDER FABIAN
2	0005232-2023	MACHUCA CONDORI, RUTHERFORD FRANKLIN
3	0002079-2023	MENACHO LANDA, FABIO
4	0001703-2023	SANCHEZ MUÑOZ, ANGEL JESUS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ciencia de la Computación

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0153839-2022	CALIXTRO AMES, CYNTHIA LIZETH
2	0150263-2022	FLORES FARFAN, MANUEL ENRIQUE
3	0150084-2022	GUILLEN VERA, GUILLERMO ALONSO
4	0150716-2022	HIDALGO CHAVEZ, DANIEL ALFREDO
5	0150081-2022	HUACAC CHIRI, CLAUDIA ESTEFFANI

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Físico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	80717-2022	MOLINA CASTILLO, JESSICA ROXANA	TESIS
2	128959-2022	POMA NAVARRO, WALTER BRYAN	TESIS
3	145044-2019	VERAMENDI FERNANDEZ, ROGER ROBINSON	TESIS
4	73826-2022	COLAN NAPAN, JORGE MARTIN	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias en Matemática Aplicada

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	5034-2023	FIESTAS LLENQUE, LUIS ALONSO	TESIS

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **CIENCIAS**.

III. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL:**Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	129995-2022	ALVAREZ JARA, KIRO PAT
2	142831-2022	CACERES JIMENEZ, YULISSA MARISEL
3	133632-2022	HENRIQUEZ CAPULIAN, ROBERT GORDON
4	124519-2022	LAURA PICHARDO, ANTHONY ALEJANDRO
5	116159-2022	TORRES ARTEAGA, LADY LORENA
6	142469-2022	ARISTIZABAL QUINTANA, JESUS NEMECIO
7	149831-2022	MONTESINOS TOLENTINO, KELY EDITH

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	126896-2022	ACOSTA SALOME, ALFREDO MICHAEL
2	1521-2023	CARRASCO BERMEO, SERGIO ANDRES
3	1845-2023	MESIAS SEVILLA, EDINSON ISRAEL
4	140776-2022	PACHECO LLASACA, ESTEFANY CELIA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Sanitaria

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	002726-2023	ALARCON ARANCIBIA, BRENDA ARACELY
2	142138-2022	CANDIOTTI VARGAS, NELSON CIRILO
3	139694-2022	PALOMINO LAURENTE, GERALDINE XIMENA
4	146070-2022	SANCHEZ ÑAHUINLLA, DENIS JOEL
5	132832-2022	TTITO HUANACCHIRI, EDWARD ALEXANDER
6	138175-2022	ZABALAGA PAJUELO, GRACE STEPHANIE

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	074814-2022	CASTAÑEDA VASQUEZ, JULIO CESAR	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	075532-2022	FRETEL ESPINOZA, JOHRDY JOEL	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Sanitario

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	52351-2022	FLORES FERNANDEZ, NESTOR ALEJANDRO	TESIS

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **INGENIERÍA AMBIENTAL**

IV. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	3363-2023	AMASIFEN BRAVO, LUIS ANGEL CESAR
2	4225-2023	AQUINO ARMAS, JOVANNI FELIPE SEGUNDO
3	4420-2023	AZALDEGUI GARCIA, ANGELO GABRIEL
4	8063-2023	CORONADO MALUQUIS, WILYN ELITO
5	4480-2023	ESCUDERO ZELAYA, BRANDON EFRAIN
6	4949-2023	GUERREROS CCORPA, RENZO PIERE
7	5898-2023	HERRADDA MONTAGNE, JUAN ANTONIO
8	4231-2023	HUAYTA GARCIA, ERNESTO SALVADOR SEGUNDO
9	1995-2023	LAZARO OBREGON, EMELY MILAGROS
10	1446-2023	LOLI ANTEQUERA, CHARLES ANTONIO
11	3903-2023	MAITA CAJAMARCA, YHERSON CHAIM
12	7612-2023	PAUCAR SALAZAR, KAISER ELVIS
13	5068-2023	SALAZAR VASQUEZ, JOHN ROBERT
14	3664-2023	SOTOMAYOR SOTELO, RAUL
15	2973-2023	TARAZONA MARTEL, ALEX JHONY
16	3116-2023	VALDERRAMA CASTRO, RONALD BRYAN

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	9033-2023	PAREDES BADA, LUIS ALBERTO	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	9625-2023	RODRIGUEZ GOMEZ, CARLOS EDUARDO	TESIS
3	26095-2023	VILLEGAS LLICAHUA, DAVID	TESIS
4	7406-2023	LOPEZ CADILLO, GUSTAVO AMERI	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
5	7377-2023	CUADRA AMEZ, LACEY VANESSA	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias en Ingeniería Civil con mención en Estructuras

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	30429-2023	PEÑA TOLENTINO, ROBERTO IVAN	TESIS

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **INGENIERÍA CIVIL**.

V. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0014522-2023	HURTADO GARRAFA, LEONARDO GALO
2	0012831-2023	RETUERTO ARAMBURU, JUAN CARLOS
3	0013663-2023	SANCHEZ CAMAC, CESAR AUGUSTO
4	003986-2023	SOSA AMES, MOISES

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	153519-2022	ANTAYHUA CABANILLAS, ANDRES JORGE
2	003998-2023	CADILLO ATAUJE, GIANMARCO
3	142563-2022	CADILLO POMA, MARCO AURELIO
4	152580-2022	CASTILLO DEXTRE, BRUNO ARTURO
5	006647-2023	FELICES JIHUALLANCA, RONALD
6	016916-2023	GONZALES CARHUALLANQUI, MANUEL MARIO
7	000078-2023	HERRERA RUA, ROY
8	151900-2022	LAZARO SANCHEZ, CRISTIAN JORGE
9	017587-2023	MARAÑON AGUILAR, EDUARDO DOMINGO
10	000770-2023	MAXI SOLORIZANO, GERARDO
11	013043-2023	MAYHUAY RASHTA, ANTHONY EMMANUEL
12	016599-2023	MEDINA ROLDAN, NESTOR ALONSO
13	144448-2022	ORTIZ DE LA CRUZ, NIXON FERNANDO
14	150813-2022	PONCE MONTENEGRO, PETER MICHAEL
15	004751-2023	RIVERA CANALES, ALBERTO WILBER
16	0004767-2023	ROJAS POVIS, CARLOS ENRIQUE
17	150778-2022	ROMERO CASAS, SOCRATES

18	149275-2022	RUIZ OLIVA, JOSE MANUEL
19	001768-2023	SUCARI FERNANDEZ, ANGEL ROBERTO
20	010350-2023	TAPIA AREVALO, NILSON RAHI
21	152586-2022	VILLA MENDOZA, SERGIO MIGUEL
22	006983-2023	ZAVALA MAGARIÑO, DANIEL ANTONIO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Telecomunicaciones

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0002748-2023	ARANGURI VELASQUEZ, PALOMA ROMINA
2	0014570-2023	BEDREGAL DE LA CRUZ, JORGE ANDRES
3	0000356-2023	CUEVA VASQUEZ, DIEGO ALEXANDER
4	0012583-2023	GARCIA MITMA, LEONARDO SEBASTIAN
5	0007862-2023	LIVIA PAMPACATA, CESAR ALBERTO
6	0010569-2023	MERES VARGAS, FREDDY JAVIER
7	0012824-2023	ORIHUELA ERAZO, JEHYSON EFRAIN
8	0002597-2023	PORRAS, ARRIETA, JORDY ANDRES
9	0012700-2023	QUIROZ CALDERON, JUAN CARLOS
10	0016186-2023	SANCHEZ ROMERO, YAMID JOSHUA NICOLA
11	0001851-2023	VILCHEZ NAVARRO, RONALD ANTONIO

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electricista

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	16700-2023	LLACCTAHUAMAN HINOSTROZA, LEONARDO ALDO	TESIS
2	016682-2023	TORRES MEJIA, DANIEL ALEXEI	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electrónico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	18939-2023	REMUZGO FRANCIA, PAULOMARIO HEBERT	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias en Ingeniería Electrónica con mención en Procesamiento Digital de Señales e Imágenes

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	15948-2023	FLORES APAZA, JUAN VIDAL	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Telecomunicaciones

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	15946-2023	TELLES CASTILLO, JOEL ENYELBERT	TESIS

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**.

VI. FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES:**Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Económica**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0009893-2023	ALIAGA VILLANUEVA, LEONEL ALEJANDRO
2	0018104-2023	AMAYA ALVAREZ, PAUL JONATHAN
3	0016239-2023	ARANCIBIA FLORES, RODMAN ABDEL
4	0014911-2023	CARDENAS ROJAS, HENRY ALEXIS
5	0013491-2023	CHOQUE QUISPE, OMAR SANDRO
6	0014924-2023	FERNANDEZ LLIUYACC, IVONNE DEYSI
7	0005200-2023	LEON VILLANUEVA, JHONY JIM
8	0013701-2023	LEVANO TORRES, FERNANDO GIUSEPE
9	0007376-2023	PIMENTEL ROJAS, TATIANA GUICELA
10	0019936-2023	RAMIREZ VARGAS, GONZALO MARTIN
11	0007802-2023	RAMOS FLORES, RICHARD
12	0019282-2023	RAMOS GOMEZ, STACY XIOMARA
13	0013504-2023	SALAZAR CHAVEZ, JUAN CARLOS
14	0020626-2023	TINCOPA CALLE, JORGE ALBERTO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Estadística

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	009708-2023	ASPARRIN RAMOS, JENNIFFER ROSY
2	0009965-2023	CASAHUAMAN ÑAHUERO, JESUS ALBERTHO
3	0006870-2023	CENTENO DREYFFUS, OSKAR UGO
4	0015693-2023	DONAYRE GIRIBALDI, GIANCARLO GIUSEPPE
5	0009257-2023	RAMIREZ CASTILLO, DEIVID STEWART
6	0012177-2023	SALAZAR FLORES, KEVIN JEANFRANCO

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Estadístico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	28864-2023	ESPINOZA HURTADO, OSWALDO GABRIEL ERNESTO	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Economista

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	28843-2023	MEDINA ALVARADO, GINO ANDRES	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Gerencia Pública

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	1310-2021	BECERRA ESTRELLA, CHRISTIAN STEVEN	TESIS
2	31223-2023	CAPCHA MILLA, ERNAN MAXIMO	

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES**.

VII. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA:**Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	4741-2023	ALEJOS RAMOS, BRAYAN CESAR
2	10837-2023	ARRIBASPLATA CONTRERAS, MIGUEL ENRIQUE
3	5325-2023	ESPINOZA ASIS, KEVIN BENJI
4	15212-2023	ESPINOZA ASTUPIÑA, PAOLO BRANDON
5	4712-2023	HUAMANI VASQUEZ, SAMY GABRIEL
6	137715-2022	MARIN SOTO, PABLO CESAR
7	3450-2023	NUÑEZ QUIROZ, FERNANDO FRANCO
8	9899-2023	PILLACA AGUIRRE, FRANK KEVIN
9	11718-2023	POVIS ANDRES, MARCO ANTONIO
10	13117-2023	RAMOS MANERO, ANTONIO AGUSTIN
11	5618-2023	SAAVEDRA CABADA, JOSE FERRARI
12	128702-2022	SANCHEZ ALVIS, ALONSO
13	5584-2023	TAPIA PERALTA, MARTIN EMMANUEL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	8130-2023	CORTEZ ORDOÑEZ, JOSE PEDRO
2	2308-2023	FIERRO QUISPE, MICHAEL ANTHONY
3	15087-2023	FLORES MONDRAGON, RICARDO ALEXANDER
4	11115-2023	HUARCAYA RODRIGUEZ, JULIO RICARDO
5	13579-2023	YANAC SALAZAR, SERGIO WILLIAMS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	7996-2023	ROJAS SOTO, ANGEL DOMAS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Geólogo

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	25692-2021	SIFUENTES AMEZ, PEDRO ALBERTO	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	2549-2021	GARAY MONTES, EDDER ALDHAIR	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Minas

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	45368-2020	DE LA CRUZ QUISPE, RICHARD HANSSI	TESIS
2	44666-2021	HUAYNATE CHAHUAYO, VLADIMIR NELSON	TESIS
3	27794-2020	LANDEO HUAMAN, JORGE ADRIAN	TESIS
4	47061-2022	MILLAN CRISTOBAL, LUIS ALBERTO	TESIS
5	77304-2021	QUEVEDO SANCHEZ, ANDREA GIMENA	TESIS
6	88229-2020	ESPINOZA SANCHEZ, JOAO FRANCISCO	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Minería y Medio Ambiente

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	44337-2022	LUMBRERAS HUAMAN, RUBI GABRIELA	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Seguridad y Salud Minera

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	145379-2022	ORDOÑEZ PALOMINO, RAQUEL	TESIS

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA**.

VIII. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	9583-2023	PALACIOS TACO, SERGIO VALENTÍN
2	8403-2023	SALAS QUILLAY, RICHARD JOHN
3	7846-2023	SILVA CORONADO, JUAN MANUEL
4	4386-2023	AYTE GONZALES, JUAN JOEL
5	4937-2023	CHOQUE FLORES, SAUL SAM
6	5693-2023	TAMARIZ MEJIA, ANA SOFIA
7	4388-2023	VALDEZ FUENTES, LUIS ENRIQUE
8	2684-2023	CALLIRGOS ROJAS, JOSUE ABRAHAM
9	4387-2023	VARGAS DELGADO, DENIS RICARDO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	13336-2023	BOHORQUEZ ASTOCONDOR, CARMEN PAOLA
2	13333-2023	ESPINOZA HUAMALI, LUIS ANGEL
3	14808-2023	HURTADO DE MENDOZA GONZALEZ ZUÑIGA, DIEGO
4	17297-2023	MESIAS SANCHEZ, MARCO FABIO
5	16089-2023	MORENO GUADAMUR, JUAN JOSE
6	13331-2023	SAIRE PAUCAR, PAUL KYEV
7	15698-2023	VALVERDE MOSQUERA, RAUL
8	10739-2023	ATAUCURI VELASQUEZ, JHON OSCAR
9	2033-2023	CARHUARICRA CAM, MOISES ESTEBAN
10	4392-2023	COLAN SULLON, RUBEN DARIO
11	8400-2023	CUBAS QUISPE, JORGE LUIS
12	12019-2023	GUILLEN MAMANI, JUAN JOSE
13	4391-2023	IPARRAGUIRRE VELARDE, DANTE JOVALDO
14	3391-2023	MALLQUI LINIAN, PABLO AARON
15	9587-2023	NEIRA NIÑO DE GUZMAN, MARTIN SERGIO

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
2	9437-2021	HIDALGO REYNA, ALEXIS EMILIO	TESIS
1	83639-2021	MARLON ROLDAN, VALERA RUIZ	TESIS

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**.

IX. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	19899-2023	ABAD ANTIALON, JOHN HAILE
2	20521-2023	SOLIS PAUCARPURA, JOSE ANTONIO
3	15186-2023	ANAYA REYES, MIA
4	15601-2023	TREJO LOLI, CHELMIT SEGUNDO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Naval

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	16895-2023	GALARZA RAMIREZ, ERICK ROMY

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	22782-2023	CHANCAFE VALLADARES, FERNANDO JOSE
2	22873-2023	VALLE MEZA, RAUL JOSIAS
3	9287-2023	ALIAGA YAURI, JOSE OMAR
4	9202-2023	REVOLO TAIPE, ADRIAN MAURICIO
5	15596-2023	MORY TEODOR, KENDRICK JOFFE

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	14565-2023	CRUZ NEYRA, GERMAN DRESTI	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	11393-2023	MEZA FLORES, CRISTHIAN KEVIN	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	10434-2023	PANDURO CAMAVILCA, ROY MAX REMY	TESIS
4	14553-2023	RENGIFO DEL AGUILA, JAVIER	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
5	8638-2023	CARRERA CAMPOS, ALDO	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
6	14089-2023	GUTIERREZ SABINO, RENZO HARKOV	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
7	14536-2023	CUSIHUALLPA VERA, WILLIAM RUDY	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecatrónico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	22880-2023	RIOS DAVILA, EDWIN JAVIER	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico Electricista

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	21329-2023	YSIHUAYLAS BLAS, LIZETTE KAREN	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Grado Académico de DOCTOR en Ciencias con Mención en Energética

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	27517-2023	FELIX RUIZ, RUBEN SAID	TESIS (2 TOMOS)
2	26167-2023	BORJA BORJA, MARIO GASTON	TESIS

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **INGENIERÍA MECÁNICA**.

X. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA:**Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	13090-2023	SEVILLA GARCIA, ALVARO JOSE

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	138556-2022	ALFARO ROMAN, ALEX DIEGO
2	12361-2023	CASTRO QUISPE, ANDERSON MICHAEL
3	90009-2021	ESPINOZA CARHUANCHO, CHRISTHIAN BRYAN
4	152320-2022	CAHUAS SOTO, CHRISTIAN JOEL

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de la Facultad de **INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA**.

- **DUPLICADOS DE DIPLOMA**

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 281-VA-2023-UNI de fecha 21.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del

Consejo Universitario en sesión virtual N° 07-2023 de fecha 20.03.2023 que aprobó proponer al Consejo Universitario la expedición de duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica del egresado Sr. ALFARO ESPINOZA, CARLOS ALBERTO y la expedición de duplicado de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista de la misma persona.

- ❖ **Aprobar** la expedición de **duplicado** de **Diploma** de Grado Académico de **Bachiller** en Ciencias del siguiente egresado de la Universidad:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de otorgamiento del diploma
1	ALFARO ESPINOZA, CARLOS ALBERTO	Ingeniería Eléctrica	13.07.1982

- ❖ **Aprobar** la expedición de **duplicado** de Diploma de **Título Profesional** del señor:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de otorgamiento del diploma
1	ALFARO ESPINOZA, CARLOS ALBERTO	Ingeniería Eléctrica	07.05.1997

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 323-VA-2023-UNI de fecha 29.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 08-2023 de fecha 27.03.2023 que aprobó proponer al Consejo Universitario la expedición de duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias, por pérdida del documento, de los siguientes egresados de la Universidad:

- ❖ **Aprobar** la expedición de **duplicado** de **Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias** de los siguientes egresados de la UNI.

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en :	Fecha de otorgamiento del Diploma
1	CÓRDOVA HERNÁNDEZ, ZOILA LUISA	Ingeniería Mecánica	07.07.1978
2	SCHILDER DÍAZ, CÉSAR CRISTIAN	Arquitectura	01.08.2001

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones, se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la emisión de duplicados de Diploma solicitados.

- **CONVALIDACIÓN DE CURSO**

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 282-VA-2023-UNI de fecha 21.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 07-2023 de fecha 20.03.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario aprobar la convalidación del curso llevado y aprobado por el estudiante **David Sergio Arrustico Villanueva**, de la especialidad de Ingeniería Mecatrónica, en la Escuela Nacional Superior de Minas de París (Mines Paris-PSL), Francia, de acuerdo con la Resolución Decanal N° 014-2023 del 06 de marzo de 2023 que se adjuntó.

Universidad Nacional de Ingeniería			Escuela Nacional Superior de Minas de París (Mines Paris-PSL)		
Código	Nombre del Curso	Créditos	Código	Nombre del Curso	Créditos
MT818	Proyecto Mecatrónico	4	ECUE31-MOVIE-PROJET	Proyecto (PI MOVIE)/ Project (PI MOVIE)	5

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones, se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la convalidación de curso solicitada.

PUNTO 6 DE LA AGENDA: Propuesta de la Comisión Académica. Cambios de Dedicación Horaria/ Cambios de Plaza/ Conclusión de Contrato Docente

- **CONCLUSIÓN DE CONTRATO DOCENTE**

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 280-VA-2023-UNI de fecha 21.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 07-2023 de fecha 20.03.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario dar por concluido el contrato del docente de la Facultad de Ciencias **Arce Flores, Jack Denne** a partir del 01.03.2023, contándose con la opinión presupuestal favorable.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 248-VA-2023-UNI de fecha 13.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 06-2023 de fecha 09.03.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario dar por concluido el contrato de la docente de la Facultad de Ciencias **Zarria Romero, Jacquelyne Yesenia** a partir del 01.03.2023, contándose con la opinión presupuestal favorable.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 279-VA-2023-UNI de fecha 21.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 07-2023 de fecha 20.03.2023 que aprobó por

unanimidad proponer al Consejo Universitario dar por concluido el contrato del docente de la Facultad de Ciencias **Cuyubamba Espinoza, Marco Antonio** a partir del 01.03.2023, contándose con la opinión presupuestal favorable.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones, se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad las conclusiones de contrato solicitadas.

- **CAMBIOS DE DEDICACIÓN HORARIA**

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 277-VA-2023-UNI de fecha 21.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 07-2023 de fecha 20.03.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario el cambio de dedicación horaria al siguiente docente FC a partir del 01.01.2023:

CÓDIGO	APELLIDOS, NOMBRES	CONDICIÓN	CATNIV/HORA	PASA A:	SUSTENTO:
20068505E	Morales Gomero, Juan Carlos	N	AXTP 10	AXTC 40	Pasa a la Plaza N° 001692-AXTC 40, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF

Este requerimiento cuenta con opinión presupuestal favorable

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 322-VA-2023-UNI de fecha 29.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 08-2023 de fecha 27.03.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario el cambio de dedicación horaria al siguiente docente FIM a partir del 01.04.2023:

CÓDIGO	APELLIDOS, NOMBRES	CONDICIÓN	CATNIV/HORA	PASA A:	SUSTENTO:
20228401H	Lecaros Gutierrez, Cesar Augusto	N	AXTP 06	AXTC 40	Pasa a la Plaza N° 000635-AXTC 40, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF

Este requerimiento cuenta con opinión presupuestal favorable.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones, se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los cambios de dedicación horaria solicitados.

- CAMBIOS DE PLAZA**

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 247-VA-2023-UNI de fecha 13.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 06-2023 de fecha 20.03.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario el cambio de Plaza a los siguientes docentes FAUA:

CÓDIGO	APELLIDOS, NOMBRES	CONDICIÓN	CATNIV/HORA	PASA A:
19908676K	Ramos Riofrio, Arturo Sebastián	N	AXTC 40	La Plaza N° 000850-AXTC 40, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF
20198117E	Contreras Guevara, Fanel Regina	N	AXTC 40	La Plaza N° 000876-AXTC 40, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF

Ambos requerimientos cuentan con opinión presupuestal favorable.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones, se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los cambios de Plaza solicitados.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 278-VA-2023-UNI de fecha 21.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 07-2023 de fecha 20.03.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario el cambio de Plaza a docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a:

CÓDIGO	APELLIDOS, NOMBRES	CONDICIÓN	PLAZA ASIGNADA POR R.R. N° 2573-2022	PASA A:
20218193C	Espinoza Espinoza, Jose Alfredo	N	Plaza N° 1761-AXTC 40	La Plaza N° 001838-AXTC 40, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF

Este requerimiento cuenta con opinión presupuestal favorable.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado*. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N° 06 de la Agenda.

PUNTO 7 DE LA AGENDA. Propuesta de la Comisión Académica: Recursos Impugnativos de estudiantes de la UNI

- **Ratificación de Acuerdo de la Comisión Académica**

1. Mediante Oficio N° 251-VA-2023-UNI del 13.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 09 de marzo de 2023 acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **ratificar el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en la sesión virtual N° 02-2023 del 19.01.2023 sobre el caso del estudiante ALEX MIGUEL LLACSAHUANGA ALLCCA de la FIM**: dar por no admitida la solicitud de improcedencia del estudiante, declarándose agotada la vía administrativa.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado*. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la no admisión de la solicitud del alumno **ALEX MIGUEL LLACSAHUANGA ALLCCA de la FIM**.

2. Mediante Oficio N° 250-VA-2023-UNI del 13.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 09 de marzo de 2023 acordó por mayoría con 01 abstención proponer al Consejo Universitario **ratificar el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en la sesión virtual N° 02-2023 del 19.01.2023 sobre el caso del estudiante KENYO PALOMINO CONDORI de la FIEECS**, desestimándose su solicitud de restitución de matrícula,

Ante la mención del caso del alumno **KENYO PALOMINO CONDORI**, intervino el alumno Kevin Gómez Chávez a quien el Señor Rector recalcó, previa mención del Oficio N° 250-VA-2023-UNI, que iba a retornar a la Comisión Académica.

Dra. Shirlet Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Aclaró que ante el pedido de ver el caso en el actual Consejo, ello no era posible debido a que no se contaba con el Expediente, el que se debía alcanzar a todos los miembros del Consejo. Se podrá ver en una siguiente sesión con la previa opinión legal.

Dr. Ing. Luis Romero Goytendía, Decano FIEE. Explicó que el Consejo Universitario *se convierte en una especie de ratificación de la opinión que trae la*

Comisión Académica. Preguntó al estudiante Gómez si tenía algún cuestionamiento, pues no se trataba únicamente de ver el caso en el Consejo.

Dr. Pedro Canales García, Decano FC. Expresó que respecto al pedido para que el asunto mencionado regrese a la Comisión Académica, ello debería hacerse si se cuenta con nuevos argumentos.

Dr. Víctor Caicedo Bustamante, Director de la Escuela de Posgrado. Se pronunció en el mismo sentido respecto de los nuevos argumentos, lo que fue resumido por el Señor Rector y la Dra. Chilet. Esto significó que el caso regresará **a la Comisión Académica**, pero contándose con nuevos argumentos. De otro modo esta Comisión se ratificará en su posición ya expresada.

- **Admitir de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación**

1. Mediante Oficio N° 264-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 13.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **admitir de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante CÉSAR JOSÉ ROJAS TICONA de la FIIS** contra la Resolución Decanal N° 219-2022 mediante la cual se le notificó que será retirado definitivamente de la UNI, **con la condición de matricularse y aprobar las asignaturas INGENIERÍA EMPRESARIAL (ST295), IDIOMAS I (HS301) y PROYECTO DE TESIS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS II (ST236) en el período académico 2023-2,**
2. Mediante Oficio N° 261-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023 de fecha 13.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **admitir de manera excepcional y por única vez la impugnación** del estudiante **JUAN ANDRES MINHUEY MENDEZ de la FIEECS** contra la Resolución Decanal N° 023-FIEECS-2021 mediante la cual se le notificó que será retirado definitivamente de la UNI, **con la condición de culminar sus PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES IV (XP400) en el período académico 2023-2,**
3. Mediante Oficio N° 326-CA-VA-2023-UNI del 29.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 08-2023 de fecha 27.03.2023 acordó por mayoría recomendar al Consejo Universitario **admitir de manera excepcional y por única vez la impugnación** del estudiante **JUAN RICARDO AGUILAR CARHUAS de la FIA** contra la Resolución Decanal N° 225-2022-FIA mediante la cual se le notificó que será retirado definitivamente de la UNI, **con la condición de matricularse únicamente en la asignatura ECONOMÍA GENERAL (BEG01) y APROBARLA EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2023-2,**

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado.* Al

no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la admisión de manera excepcional y por única vez de los recursos de impugnación señalados líneas arriba.

- **Suspensión temporal por un año**

1. Mediante Oficio N° 263-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 13.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **declarar infundado por extemporáneo el recurso de impugnación interpuesto por la estudiante LIZ ERIKA RAMOS CHILINGANO de la FIQT** contra la Resolución Decanal N° 90-2022: **suspensión por un (01) año a partir del período académico 2022-2,**
2. Mediante Oficio N° 255-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 13.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **declarar infundado el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante LUIS ENRRIQUE MARIO LENGUA LANDEO de la FIC** contra la Resolución Decanal N° 147-2022/FIC-UNI: **suspensión por un (01) año a partir del período académico 2022-2,**
3. Mediante Oficio N° 262-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 13.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **declarar infundado el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante LENIN ELBER CASTRO JULIAN de la FIM** contra la Resolución Decanal N° 150-2020: **suspensión por un (01) año a partir del período académico 2022-2,**

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado.* Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad lo indicado líneas arriba respecto de suspensión temporal por un año a partir del período académico 2022-2

4. Mediante Oficio N° 309-VA-2023-UNI del 27.03.2023, se comunicó al Despacho del Vicerrectorado Académico que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 07-2023, de fecha 23.03.2023 acordó por mayoría recomendar al Consejo Universitario acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **declarar improcedente por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el estudiante CRISTOFER ALEXANDER DURAND AVELLANEDA de la FAUA** contra la Resolución Decanal N° 397-2022-FAUA/UNI: **suspensión por un (01) año a partir del período académico 2022-2.**
5. Mediante Oficio N° 327-CA-VA-2023-UNI del 29.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 08-

2023, de fecha 27.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **declarar improcedente por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el estudiante JOSÉ WILSON PALOMINO FLORES de la FAUA** contra la Resolución Decanal N° 054-2023-FAUA/UNI: **suspensión por un (01) año a partir del período académico 2023-1,**

- **Retiro definitivo de la Universidad**

1. Mediante Oficio N° 260-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 13.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **desestimar el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante CARLOS ALBERTO QUISPE GARCÍA de la FIC** contra la Resolución Decanal N° 125-2022/FIC-UNI: **retiro definitivo de la UNI,**
2. Mediante Oficio N° 259-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 13.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **desestimar el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante EDISON ALEX DE LA CRUZ FLORES de la FIC** contra la Resolución Decanal N° 127-2022/FIC-UNI: **retiro definitivo de la UNI,**
3. Mediante Oficio N° 258-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 13.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **desestimar el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante HERNÁN YSIDRO POMA QUIROZ de la FIIS** contra la Resolución Decanal N° 218-2022: **retiro definitivo de la UNI,**
4. Mediante Oficio N° 257-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 13.03.2023 acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **desestimar el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante RAÚL FELICIANO DÍAZ HUAMANI de la FIEE** contra la Resolución Decanal N° 208-2022: **retiro definitivo de la UNI,**
5. Mediante Oficio N° 256-CA-VA-2023-UNI del 16.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 06-2023, de fecha 13.03.2023 acordó por mayoría recomendar al Consejo Universitario **desestimar el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante ANDRES APAZA VÁSQUEZ de la FIEECS** contra la Resolución Decanal N° 093-2022-FIEECS: **retiro definitivo de la UNI,**
6. Mediante Oficio N° 308-VA-2023-UNI del 27.03.2023, se comunicó al Despacho del Vicerrectorado Académico que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 07-2023, de fecha 23.03.2023 acordó por mayoría recomendar al Consejo Universitario **desestimar el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante CÉSAR LUIS ALDAVE NIÑO de la FIM** contra la Resolución Decanal N° 422-2021/FIC-UNI: **retiro definitivo de la UNI,**

7. Mediante Oficio N° 310-VA-2023-UNI del 27.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 07-2023, de fecha 23.03.2023 acordó por mayoría recomendar al Consejo Universitario **declarar improcedente, por ser extemporáneo, el recurso de impugnación interpuesto por la estudiante SILVIA ELIZA CARRIÓN BUENDÍA de la FAUA** contra la Resolución Decanal N° 137-2022-FAUA/UNI: **retiro definitivo de la UNI,**
8. Mediante Oficio N° 311-VA-2023-UNI del 27.03.2023, se comunicó al Despacho del Vicerrectorado Académico que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 07-2023, de fecha 23.03.2023 acordó por mayoría recomendar al Consejo Universitario **declarar improcedente el recurso de impugnación interpuesto por el estudiante VICTOR RENZO LUCERO QUISPE de la FAUA** contra la Resolución Decanal N° 229-2022-FAUA/UNI: **retiro definitivo de la UNI,**
9. Mediante Oficio N° 325-VA-2023-UNI del 29.03.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión virtual N° 08-2023, de fecha 27.03.2023 acordó por mayoría con 01 abstención recomendar al Consejo Universitario **desestimar el recurso de impugnación interpuesto por la estudiante NATALIA GARCÍA LEYVA de la FAUA** contra la Resolución Decanal N° 254-2022-FAUA/UNI: **retiro definitivo de la UNI,**

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado*. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad lo indicado líneas arriba.

En cuanto a los casos de suspensión por un año, el alumno Kevin Gómez Chávez expresó que las apelaciones de los alumnos llegan al Consejo Universitario luego de bastante tiempo transcurrido y que quería conocer la razón de las demoras en las instancias involucradas, con la intención de ver la manera de agilizar estos trámites.

Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM). Pidió observar los *cuellos de botella* dentro de la tramitología en la Universidad, esto con la finalidad de hacer subsanaciones dentro del corto plazo, ya que en el largo plazo se podrá contar con la automatización. Explicó sobre los perjuicios a alumnos, trabajadores y Decanos que estos *cuellos de botella* ocasionan.

Alum. Oscar Hurtado Ardila, Presidente a.i. de la ACUNI. Expresó el caso de un alumno suspendido en el 2022-I al que le hicieron llegar la Resolución Decanal y que apeló entre octubre y noviembre. Transcurridos 6 meses, la Comisión Académica está viendo su caso.

Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Expresó que todo se inicia con las Resoluciones Decanales y que las dependencias *también se toman sus tiempos*. Esto ocasiona que muchas veces los documentos lleguen a la Comisión Académica con varios

meses de retraso. Refirió que al llegar el documento al Vicerrectorado Académico, se está dando un plazo máximo de 5 días. Pidió a los Decanos que una vez cuenten con la relación de estudiantes suspendidos, emitan las Resoluciones respectivas para permitir la apelación.

Dr. Pedro Canales García, Decano FC. Explicó que DIRCE alcanza a los Decanos la relación de alumnos que serán sujetos de separación temporal o definitiva y a veces ocurre que el Director no se encuentra. Por eso considera que se debe establecer responsabilidades de profesores y Directores para no afectar la ruta del trámite.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. Dijo que DIRCE argumenta que para emitir sus reportes necesita tener culminados todos sus procesos, y a veces no los puede finalizar. Agregó que es muy delicado revisar un reporte de DIRCE, y que ya ha habido casos de separación definitiva o de suspensión a alumnos que ya han egresado. Pidió que se haga una pausa para ordenar los procesos en la Universidad.

Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM). No estuvo de acuerdo con hacer una pausa total porque los cursos de nivelación siempre se han necesitado y son indispensables para el alumno. Sí le pareció pertinente encargar a una delegación el enfoque de este tema complejo que no solo tiene que ver con las apelaciones sino también con los grados y títulos y otros que se relaciona con la tramitología de la Universidad. Existe la perspectiva de solución en el largo plazo, pero es necesario y posible mitigar el impacto actual con la constitución de una comisión que se encargue netamente de estos temas: disminuir los flujos entre las distintas Dependencias que participan en un trámite.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Propuso una reunión entre todos los Directores de Escuela, con posibilidad de decidir, con el Director de DIRCE. Esta reunión debería grabarse.

Agregó que estuvo en una reunión con Huawei acompañado del Mag. Ing. Luis Zuloaga y el Dr. Ing. Luis Romero, donde se informaron que San Marcos había suscrito un contrato con dicha empresa respecto de un software de matrícula, lo que también ha hecho USIL. Para estos efectos, se va a tener una visita. Explicó que no se ve aún resultados de la digitalización.

Dr. Emerson Collado Domínguez, Decano de FIQT. Anotó que ya no se dan las reuniones de Decanos y que en la Comisión Académica se ve el día a día, donde se deberían dar un tiempo para tocar temas de fondo de la Universidad. Esto debería ser punto de Agenda, con al menos de una hora por sesión.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Estuvo de acuerdo en hacer un alto. Señaló que se hizo dos reuniones a nivel de Rector, Vicerrectores y Decanos, reuniones no formales y no gremialistas para crear espacios de diálogo. Propuso retomar esos almuerzos.

Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Hizo hincapié en que a partir de la presente gestión, las reuniones de la Comisión Académica tienen lugar una vez por semana, sesiones que se llegan a prorrogar en dos o tres sesiones continuadas a fin de cumplir con la Agenda. El tiempo se consume en analizar caso por caso, con la finalidad de ser justos.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. A pesar de haber ya pasado la instancia de Pedidos, señaló que se debe incluir a futuro, a través de la Comisión Académica o reunión de los Decanos, las estadísticas académicas de la UNI. Se necesita revisar los sistemas de evaluación. *Muchas veces eso perjudica a los estudiantes.* Debemos solicitar a la DIRCE que implemente el proceso digital.

Mag. Ricardo Alejandro Chung Ching. Habiendo tantos docentes capaces, brindar su apoyo para un gobierno electrónico paralelo al gobierno presencial. Hay que crearlo, diseñarlo e implementarlo.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Expresó que en la última reunión en que estuvieron el Director de DIRCE con el Ing. Rubén Borja, se ha avanzado bastante en esa dirección. Sugirió retomar la reunión política con los Decanos donde deben estar presente el Rector y los Vicerrectores. Estuvo de acuerdo con que se llegue a las reuniones con los temas saneados, a fin de evitar discusiones ácidas.

Dr. Pedro Canales García, Decano FC. A pesar de haber ya pasado la instancia de Pedidos, precisó lo siguiente: Se debe prevenir los casos de alumnos en la condición de riesgo, tratando de evitar que se llegue a tal situación. Para ello son necesarias las tutorías constantes, las asesorías académicas y todo lo que abone a que los alumnos no se pongan en riesgo académico. Apreció la importancia del apoyo psicológico al estudiante.

Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante, Director de la Escuela de Posgrado. Sugirió brevedad en las intervenciones dado el tiempo transcurrido de la Sesión y el número de puntos de Agenda tratados.

Alumna Soraya Herrera Santivañez, ACUNI. Con respecto a la intervención de la Dra. Chilet, opinó que el trasfondo del tema de los plazos, es con las mismas Facultades por medio del liderato de los Directores de Departamentos.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Pidió tener en cuenta que en la víspera se había tenido una reunión con los Decanos, tomándose una solución para el tema del Rimac. Dijo ser consciente de la relación que debe haber entre DIRCE y las Direcciones de Escuela. Expresó que se espera que en Asamblea Universitaria se pueda modificar los Estatutos en aquellos puntos que impiden hacer bien las cosas. Ello se podrá lograr con el apoyo de los Decanos permitiendo que los Directores cumplan los plazos, bajo riego de posible sanción por parte del Consejo Universitario.

Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM). Independientemente de las reuniones con Decanos, opinó que también son importantes las reuniones con representantes estudiantiles para lograr una gestión compacta y el logro de los objetivos planteados.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Manifestó la urgencia de tratar el punto 14 de la Agenda. Dicho esto, se inició el tratamiento de dicho punto a continuación.

PUNTO 8 DE LA AGENDA. Propuesta de la Comisión Académica: Modelo de Constancia de Egresado

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 217-CA-VA-2023-UNI de fecha 06.03.2023, se elevó al Despacho Rectoral el Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en la continuación de la sesión virtual N° 05-2023 de fecha 01.03.2023 sobre la propuesta del Modelo de Constancia de Egresado elaborado por la DIRCE solicitado con acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario, la cual procedió a revisar la propuesta y, luego del análisis correspondiente, acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario aprobar la propuesta del modelo mencionado que se adjuntó:



Logo de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y el sello de la Dirección de Registro Central y Estadística (DIRCE).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Dirección de Registro Central y Estadística

CONSTANCIA DE EGRESADO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Qué Don(ña) _____, es egresado(a) de la
con código N° _____
Facultad de _____
en la especialidad de: _____

habiendo concluido sus estudios universitarios en el período académico
con fecha _____; cumpliendo con todos los requisitos
exigidos en el plan de Estudios de su especialidad.

Se expide la presente Constancia a solicitud del (de la) interesado (a) para los fines que
considere conveniente.

Lima, _____

Decano de la Facultad _____

Secretaría General UNI _____

DIRCE

Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Explicó que esta propuesta surgió a través de un egresado de la FIA, el Sr. Manuel Morales Morales, quien solicitó que no solamente apareciera la fecha de egreso, sino el período académico de egreso.

M.Sc. Edgard Américo Argumé Chávez, Decano (e) FIPGNP. Consultó sobre la Oficina de Estadística de cada Facultad y el Director de Escuela, a lo que la Dra. Chilet respondió que solamente estarían firmando el Decano y Secretaría General. Ante esto, el señor Rector tomó en consideración la sugerencia del Ing. Argumé y el Dr. Romero en cuanto a que aparezcan, además, como firmas de refrendo, las de la Oficina de Estadística de cada Facultad y el Director de Escuela.

Mag. Gilberto Alejandro Mendoza Rojas, Decano FIA Respecto del documento propuesto, sugirió que se indique si es *Constancia* o Certificado. Esta observación contó con la adherencia del señor Rector.

M.Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares, Decano FIC Respecto al mismo documento, señaló que no solamente se debía indicar la culminación de los estudios

universitarios sino también se debería mencionar que se incluye las prácticas pre profesionales.

Mencionó la ceremonia de las promociones egresantes, donde *después se verifica que no todos son egresados*.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Se resumió que la ceremonia debería consistir en un acto meramente académico con la participación del Decano y Directores de Escuela y con los alumnos con todos los requisitos cumplidos.

M.Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares, Decano FIC. Destacó que en tales ceremonias académicas se premia a los tres primeros puestos con los mayores promedios ponderados durante los cinco años de estudios. Explicó que esto es diferente de las ceremonias que organizan entre los alumnos y se realizan en el Teatro.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Complementó la sugerencia señalando que en las ceremonias de la Universidad no todos son bachilleres, sino simplemente integrantes de una promoción, y que muchas veces no llegan a ser egresados. La alternativa sería: 1) se exige bachillerato y se *prohíbe la ceremonia hasta que se demuestre que tiene bachillerato*; 2) se hace una ceremonia interna de la promoción en la misma Facultad con el Decano.

En resumen, consultó: la ceremonia social solamente se realizaría para promociones donde se verifique que todos tiene su bachillerato. Cualquier otra actividad, se haría en la Facultad.

Alumno Pedro Huaranca Gómez. Consultó cuándo se va a implementar tal propuesta, ya que hay promociones que ya se están organizando y han pagado. En lo que respecta a los grados de bachiller, opinó que este grado debe salir de una manera más eficaz, ya que su tramitación demora meses, aún siendo un bachillerato automático, debido a los procesos administrativos.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. Opinó que debe definirse qué información debe emitir la DIRCE para considerar si un alumno es egresado o no. Una vez que se determina que un alumno es egresado, procede la firma. Esto debe ser automático. Si se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos para ser egresado, se debe emitir la constancia, e inmediatamente comenzarse el trámite para el grado de bachiller. Dijo ser de la idea de que se debería hacer una sola ceremonia solemne para todos los bachilleres egresados de la Universidad.

Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM). Se adhirió a lo opinado por los precedentes, expresando que la Universidad debe automatizar los procesos para que se logre promociones con bachillerato.

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Resumió lo tratado, de la siguiente manera:

La propuesta del Dr. Zuloaga se postergará para mayores precisiones.

A partir de la fecha, las ceremonias oficiales solamente serán con bachilleres, excepto la transitoriedad de los alumnos que ya hicieron el trámite.

Cualquier otra ceremonia, se hará en cada Facultad.

Agregó que el dinero no debe ser impedimento para que un alumno se gradúe.

Alumno Pedro Huaranca Gómez. El bachiller tiene un costo que algunos podrán pagar con sus prácticas pre profesionales.

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación. Consideró que este punto relacionado con la graduación debería ser postergado, lo que fue refrendado por el señor Rector.

Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM). Se refirió a una propuesta una implementación de una pantalla electrónica en el Teatro.

Dr. Santiago Valverde Espinoza, Decano FIGMM. Se debe sacar un documento oficial para todas las Facultades *para estas ceremonias que se organizan, que sea uniforme.*

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, **con respecto a la aprobación de la Constancia de Egresado**, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobada.* Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la **Constancia de Egresado** presentada, *con las observaciones que presentaron el Decano de Ingeniería Ambiental, y el planteamiento para considerar firmas en la parte del reverso de la Constancia.*

Ante la necesidad de postergar la Sesión declarándose en sesión permanente, el señor Rector accedió a que para finalizar esta sesión se trate el caso de la alumna Johana Surco Huancas quien tiene que matricularse y cuenta con pre indagación.

PUNTO ADICIONAL DE LA AGENDA: Caso de la alumna Johana Surco Huancas

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano Decano FIIS. Presentó la siguiente **moción**: “solicitó la matrícula extemporánea de la estudiante JOHANA VANESSA SURCO HUANCAS por faltarle únicamente tres (03) asignaturas para culminar sus estudios universitarios, indicando además que es una buena estudiante”.

Considerado lo expuesto, se pasó a votación, no sin antes dejarse constancia de las palabras de la Dra. Chilet en el sentido de que existen varios casos similares y que la reincorporación se cerró el 24 de febrero. Expresó que la Comisión Académica ha revisado dos veces este caso y se ha mantenido firme en su decisión; por unanimidad, incluso. El pedido de la alumna había sido desestimado debido a que en el Expediente hay una sola Resolución Rectoral, que inicia la pasantía en abril 2022 y la culmina en julio 2022, aunque el Decano refirió que se le extendió su pasantía. Observó que no hubiera una RR de ampliación.

Invocó el criterio de justicia para los que solicitan alguna oportunidad por encontrarse mal. Opinó que también debería extenderse a los que están bien.

Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM). Planteó que no solamente se legisle para los estudiantes con problemas sino, se premie a los que están bien. Sugirió que se analice todos los casos de reincorporaciones y se aplique para todos lo que se pueda aprobar.

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación. Planteó que se extienda hasta la fecha el plazo para la reincorporación, lo que supondría abarcar a todos los demás casos similares a los de la alumna **Johana Surco Huancas**.

Se pasó a votación la propuesta del Mag. Ing. Luis Zuloaga, conviniéndose que los presentes indicarán *De Acuerdo* o *En Desacuerdo*.

Resultado:

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama			✓
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado			✓
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
M.Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
M.Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares			✓
Dr. Pedro Canales García			✓
Alumno Oscar Solís García	✓		
Alumno Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alumno Kevin Gómez Chávez			✓
Total	5	0	5

Con la adhesión del voto dirimente del señor Rector, **se dio por aprobada la moción** del Mag. Ing. Luis Zuloaga en cuanto a **la reincorporación de la alumna Johana Surco Huancas**

En vista de la urgencia, se procedió a pasar al punto 13 de la Agenda.

PUNTO 9 DE LA AGENDA. Propuesta de la Comisión Académica. Recurso de Apelación del docente Dr. Carlos Gilmer Castillo Correa de FIEE

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 249-VA-2023-UNI de fecha 13.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 06-2023 de fecha 09.03.2023 que aprobó por mayoría con 02 abstenciones, proponer al Consejo Universitario:

1. **Desestimar** el Acuerdo N° 283-2022 del Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en sesión extraordinaria virtual N° 15-2022 del 09.11.2022, por carecer de motivación suficiente.
2. **Admitir** el recurso de apelación del docente **Dr. Carlos Gilmer Castillo Correa de FIEE**, declarándose fundado.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N° 09 de la Agenda.

PUNTO 10 DE LA AGENDA. Propuesta de la Comisión Académica. Modificación del Plan de Estudios 2018 de la especialidad de Física de la Facultad de Ciencias.
(VISTO ANTELADAMENTE POR ACUERDO DE LOS PRESENTES)

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 285-VA-2023-UNI de fecha 21.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica del Consejo Universitario, proponiendo ratificar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Especialidad de Física de la Facultad de Ciencias respecto al cambio de pre requisito del curso electivo de especialidad **Relatividad General** (CF050) aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria N° 04-2023 de fecha 23.02.2023 con Resolución Decanal N° 028-2023 del 01.03.2023 que se adjuntó.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N° 10 de la Agenda.

PUNTO 11 DE LA AGENDA. Propuesta de la Comisión Académica. Docentes ganadores del Concurso de Promoción Docente 2022 en Modalidad Virtual.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 307-VA-2023-UNI de fecha 27.03.2023, la Presidenta de la Comisión Académica del Consejo Universitario elevó al Despacho del Vicerrectorado Académico la recomendación por unanimidad para la promoción de los siguientes docentes FIEE ganadores del Concurso de Promoción Docente 2022 en Modalidad Virtual, cuyos expedientes se encuentran conforme, y aprobados en la Sesión Ordinaria Virtual N° 04-2023 del Consejo de Facultad FIEE de fecha 28.02.2023:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

N°	Apellidos y nombres del postulante	Categoría actual	Categoría a la que postula	Grados Académico	Puntaje mínimo según Reglamento	Puntaje obtenido
1	Atalaya Pisco, César Augusto	AS TC 40	PR-DE 40	Doctor	50	70.05
2	Velasco Lorenzo, Dinau	AS TC 40	PR-TC 40	Doctor	50	75.00

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 324-VA-2023-UNI de fecha 29.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N° 08-2023 de fecha 27.03.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario recomendar la promoción del siguiente docente ganador del Concurso de Promoción Docente 2022 de Modalidad Virtual, cuyo Expediente se encuentra conforme:

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría actual	Categoría a la que postula	Grado académico	Puntaje mínimo según Reglamento	Puntaje obtenido
1	Cruz Torres, Manuel Natividad	AX TC 40	AS – TC 40	Maestro	40	70.20

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado*. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N° 11 de la Agenda.

PUNTO N° 12 NUEVO DE LA AGENDA. Propuesta de la Comisión Académica: Modificación del Artículo 66° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado. Modificación de la Ejecución del Proceso de Retiros Parciales.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 306-VA-2023-UNI de fecha 27.03.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica del Consejo Universitario, proponiendo la modificación del Artículo 66° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0570 del 29.03.2022, de acuerdo con el siguiente texto:

Artículo 66°.- Los retiros parciales proceden de oficio, según las reglas establecidas en el Artículo 11° Literal c. Vencido el período para ingresar solicitudes, la DIRCE informará a las Facultades sobre los retiros parciales, remitiendo las actas de verificación de alumnos matriculados y retirados de cada curso-sección.

Resolución Rectoral N° 0570 del 29.03.2022	Propuesta DIRCE
Art. 66°.- La Oficina de Estadística y Registros Académicos de cada Facultad (OERA) monitoreará la presentación de casos y elaborará el listado de lo solicitado presentándolo conjuntamente con la respectiva matrícula de cada alumno. De modo diario pondrá el listado de análisis a disposición del Director de Escuela correspondiente, quien verificará si lo solicitado incumple el Reglamento y Autorizará las solicitudes del Retiro Parcial pertinentes. Concluida la semana se remitirá a la ORCE el listado de retiros aprobados y la orden de registro. La ORCE, después del Registro, deberá proporcionar el listado general de retiros reglamentarios y el de rechazados, indicando la condición del presente Reglamento que incumple y emite las Boletas de Matrícula final de cada estudiante con retiro(s).	Art. 66°.- Los retiros parciales proceden de oficio, según las reglas establecidas en el Artículo 11° Literal c). Vencido el periodo para ingresar solicitudes, la DIRCE informará a las Facultades sobre los retiros parciales, remitiendo las actas de verificación de alumnos matriculados y retirados de cada curso - sección.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado*. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N° 12 de la Agenda.

PUNTO 13 DE LA AGENDA. Convenios.

- **Convenios Marco**

13.1 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO – CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 280 – 2023 – OCRI -UNI de fecha 21.03.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado el criterio técnico que sustenta la opinión favorable a los siguientes Convenios: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO – CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO.**

La Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 744-2023-OAJ-UNI, de fecha 21.03.2023, manifestó que no evidencia ninguna observación de carácter legal. Estos Convenios fueron aprobados en Sesión Presencial N° 04-2023 de fecha 05.04.2023 de la Comisión de Política y Gestión Internacional.

Al no haber observaciones, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Aprobar la suscripción de los siguientes Convenios: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO – CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO.**

13.2 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

Mediante Oficio N° 267 – 2023 – OCRI -UNI de fecha 17.03.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado el criterio técnico que sustenta la opinión favorable al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.**

La Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 681-2023-OAJ-UNI, de fecha 14.03.2023, manifestó que no evidencia ninguna observación de carácter legal a la regularización del Convenio mencionado. Este Convenio fue aprobado en Sesión Presencial N° 04-2023 de fecha 05.04.2023 de la Comisión de Política y Gestión Internacional.

Al no haber observaciones, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.**

13.3 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 276 – 2023 – OCRI -UNI de fecha 20.03.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado el criterio técnico que sustenta la opinión favorable al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.**

La Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 680-2023-OAJ-UNI, de fecha 14 de marzo de 2023, manifestó que no evidencia ninguna observación de carácter legal. Este Convenio fue aprobado en Sesión Presencial N° 04-2023 de fecha 05.04.2023 de la Comisión de Política y Gestión Internacional.

Al no haber observaciones, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.**

13.4 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 274 – 2023 – OCRI -UNI de fecha 20.03.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado el criterio técnico que sustenta la opinión favorable al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.**

La Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 679-2023-OAJ-UNI, de fecha 14 de marzo de 2023, manifestó que no evidencia ninguna observación de carácter legal. Este Convenio fue aprobado en Sesión Presencial N° 04-2023 de fecha 05.04.2023 de la Comisión de Política y Gestión Internacional.

Al no haber observaciones, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.**

13.5 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA y CHINA CIVIL ENGINEERING CORPORATION CONSTRUCTION SUCURSAL DEL PERÚ.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 290 – 2023 – OCRI -UNI de fecha 27.03.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado el criterio técnico que sustenta la opinión favorable al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA y CHINA CIVIL ENGINEERING CORPORATION CONSTRUCTION SUCURSAL DEL PERÚ.**

La Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 669-2023-OAJ-UNI, de fecha 14 de marzo de 2023, manifestó que no evidencia ninguna observación de carácter legal. Este Convenio fue aprobado en Sesión Presencial N° 04-2023 de fecha 05.04.2023 de la Comisión de Política y Gestión Internacional.

Al no haber observaciones, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA y CHINA CIVIL ENGINEERING CORPORATION CONSTRUCTION SUCURSAL DEL PERÚ.**

13.6 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA – URUGUAY.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 268 – 2023 – OCRI -UNI de fecha 17.03.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado el criterio técnico que sustenta la opinión favorable al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA – URUGUAY.**

La Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 668-2023-OAJ-UNI, de fecha 14 de marzo de 2023, manifestó que no evidencia ninguna observación de carácter legal. Este Convenio fue aprobado en Sesión Presencial N° 04-2023 de fecha 05.04.2023 de la Comisión de Política y Gestión Internacional.

Al no haber observaciones, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA – URUGUAY.**

- **Convenio Específico**

13.7 CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS”

Mediante Oficio N° 282 – 2023 – OCRI -UNI de fecha 22.03.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado el criterio técnico que sustenta la opinión favorable al **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS”**

La Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 694-2023-OAJ-UNI, de fecha 16 de marzo de 2023, manifestó que no evidencia ninguna observación de carácter legal al Convenio mencionado. Este Convenio fue aprobado en Sesión Presencial N° 04-2023 de fecha 05.04.2023 de la Comisión de Política y Gestión Internacional.

Al no haber observaciones, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Aprobar la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS”**

Llegados a este punto, se dijo lo siguiente:

Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector. Expresó que ante el marco legal actual, SUNEDU puede hacer recomendaciones y no impedir hacer cosas. Esto abre una oportunidad excepcional para pensar acciones que se podrán tratar en la reunión de Huampaní.

Dr. Luis Romero Goytendía, Decano FIEE. A su solicitud, se continuó con los puntos que hacen falta:

PUNTO 14 DE LA AGENDA. Proyecto de Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización. (TRATADO ANTES DEL PUNTO 8 POR PEDIDO DEL SEÑOR RECTOR).

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 487-2023-OAJ-UNI de fecha 23.02.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Despacho Rectoral su opinión con respecto al Proyecto del Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización remitido mediante Oficio N° 15-2023-CPF/AU-UNI de fecha 16.02.2023, “...el cual cuenta con las

últimas modificaciones realizadas a recomendación de esta Oficina; por lo que manifestamos nuestra conformidad y trasladamos el documento antes citado para las acciones correspondientes”.

Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM). Preguntó si el proyecto se había coordinado con la Comisión Permanente de Fiscalización.

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa, Secretaria General. Preciso, en respuesta al alumno Pérez Guía, que *ellos son los que proponen*

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado.* Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N° 14 de la Agenda.

A solicitud del Vicerrectorado Académico, se pasó a continuación a tratar el punto 10 de la Agenda.

PUNTO 15 DE LA AGENDA. Guía de Elaboración y Presentación del Plan de Tesis (Guía N° 1) para Maestrías y Doctorados

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 567-2023-EP/UNI de fecha 31.03.2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado elevó al Despacho Rectoral lo acordado por unanimidad por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado en su Sesión N° 05 del 28.03.2023:

Artículo único: *Ratificar la aprobación de la Guía de Elaboración y Presentación del Plan de Tesis (Guía N° 1) para Maestrías y Doctorados de los Programas de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería.*

Se adjuntó la **Guía de Elaboración y Presentación del Plan de Tesis (Guía N° 1) para Maestrías y Doctorados.**

PUNTO 16 DE LA AGENDA. Guía de Elaboración y Presentación de la Tesis (Guía N° 2) para Maestrías y Doctorados

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 568-2023-EP/UNI de fecha 31.03.2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado elevó al Despacho Rectoral lo acordado por unanimidad por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado en su Sesión N° 05 del 28.03.2023:

Artículo único: *Ratificar la aprobación de la Guía de Elaboración y Presentación de la Tesis (Guía N° 2) para Maestrías y Doctorados de los Programas de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería.*

Se adjuntó la **Guía Metodológica para la Elaboración (no dice y PRESENTACIÓN) de la Tesis (Guía N° 2) para Maestrías y Doctorados.**

A posteriori, durante la presentación del punto 16 por parte de la Sra. Secretaria General, el Dr. Arturo Talledo, Vicerrector de investigación, hizo saber que si el punto se hubiera sometido a votación, se habría abstenido, debido a que no está totalmente de acuerdo con la Guía, ya que la estructura propuesta para tesis de Maestría y Doctorado es muy similar a la de CONCYTEC para proyectos de investigación.

Esto hizo que el señor Rector planteara someter a votación los puntos 15 y 16.

Ante la iniciativa del Dr. Caicedo, se acordó trasladar los puntos 15 y 16 para el siguiente Consejo.

PUNTO 17 DE LA AGENDA. Propuesta de Modificación de los Artículos 19º y 52º Inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado UNI

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 566-2023-EP/UNI de fecha 31.03.2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado elevó al Despacho Rectoral la reiteración del Oficio N° 185-2022-ECPD/UNI (virtual) donde se informó que en Sesión N° 06 del Consejo Directivo de la Escuela Central de Posgrado UNI de fecha 22.02.2022, se acordó la modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNI proponiendo lo siguiente al Consejo Universitario:

Artículo primero: Proponer al Consejo Universitario la modificación de los Artículos 19º correspondiente a los Estudios de Maestría y 52º Inciso d) correspondiente a los Estudios de Doctorado, del Reglamento de Estudios de Posgrado UNI, aprobado según RR N° 0922-2017 del 23 de junio de 2017.

Artículo segundo: La ratificación de la modificación del Artículo 19º correspondiente a los Estudios de Maestría del Reglamento de Estudios de Posgrado UNI, que a la letra será:

Artículo 19º

“Las Unidades de Posgrado podrán organizar programas de pre-maestría estableciendo las asignaturas y la duración de las mismas”.

Artículo tercero: La ratificación de la modificación del Artículo 52º Inciso d) correspondiente a los Estudios de Doctorado del Reglamento de Estudios de Posgrado UNI, que a la letra será:

Artículo 52º Inciso d)

“d) Cartas de presentación de dos (02) profesores o referentes”

Artículo cuarto: Elevar al Consejo Universitario la modificación de los Artículos 19º relativos a los Estudios de Maestría y 52º Inciso d) correspondiente a los Estudios de Doctorado, del Reglamento de Estudios de Posgrado UNI, aprobado según Resolución Rectoral N° 0922-2017 del 23 de junio de 2017 y emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado.* Al

no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N° 17 de la Agenda.

PUNTO 18 DE LA AGENDA. Actualización del Plan de Estudios del Doctorado de la UPGFIGMM

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 565-2023-EP/UNI de fecha 29.03.2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado elevó al Despacho Rectoral lo acordado por unanimidad en la Sesión N° 5 del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado en su Sesión N° 05 del 28.03.2023 sobre la actualización del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias e Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica.

Proponiendo:

Artículo único: *Ratificar la actualización del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias e Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica UNI.*

Se adjuntó el **Programa de Estudios de Posgrado Doctorado en Ciencias e Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica** contenido en la Resolución Directoral 012-2023/EP-UNI de fecha 28 de marzo de 2023.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: *si no hay observaciones, se dará por aprobado.* Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N° 18 de la Agenda.

Siendo las 12:56 horas, el Señor Rector dio por culminada la sesión.

LTB pp. 01 a 48
17.04.2023
16:47 h.

Aprobado en C.U.O. Presencial N°07 de fecha 26.04.23